

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL  DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE		INFORME DE SUPERVISIÓN N° 12 OCTUBRE FECHA INFORME : (04-11-2025)	
1. INFORMACIÓN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
No. CONTRATO: 586-DISANEJC-DMSOC-2025		FECHA INICIO CTO: 03/04/2025	
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SONOAUDIO S.A.S.		FECHA APROBACIÓN POLIZA: 03/04/2025	
PLAZO DE EJECUCIÓN:		NIT o CC 900.157.301-1	
30/11/25		DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE	
LUGAR DE ENTREGA:			
OBJETO DEL CONTRATO: "EL SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFm) DURANTE LA VIGENCIA 2025".			
CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO SUROCIDENTE "HEROES DEL SUMAPAZ", se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: El valor del contrato se cancelará en pagos parciales previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a su expedición, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Informe de supervisión parcial y/o total. b. Certificación de pago aportes a seguridad social y parafiscal debidamente certificados por el representante legal, contador y/o revisor fiscal. c. Realizados los trámites administrativos de ley, El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación que presente el contratista la cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el código de comercio artículos 774, numeral 3 y artículo 777 y en el estatuto tributario artículo 617. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). d. Entrada al Almacén. e. Para ingresar a la aplicación de factura electrónica Olimpia IT debe acceder a la dirección: https://minhaciendafe.olimpiait.com con el correo electrónico que tiene asignado en la AN. Ejemplo: (aortiz@ani.gov.co). se anexa manual de Olimpia IT, con el paso a paso NOTA: La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. PARÁGRAFO PRIMERO: Éste pagos se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. PARAGRAFO TERCERO: Se realizarán los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista PARAGRAFO CUARTO: La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar			
2. MODIFICATORIOS			
TIPO	VALOR	OBJETO DE LA MODIFICACION	
3. VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
VALOR INICIAL		\$	500.000.000,00
VALOR ADICIÓN		\$	197.000.000,00
VALOR REDUCCIÓN		\$	-
VALOR VIGENCIA FUTURA		\$	-
VALOR TOTAL		\$	697.000.000,00
4. INFORMACIÓN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 60225		FECHA: 12/02/2025	VALOR: 500.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 63525		FECHA: 31/03/2025	VALOR: 500.000.000,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 60225		FECHA: 26/08/2025	VALOR: 197.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 63525		FECHA: 26/08/2025	VALOR: 197.000.000,00
5. FACTURA PARA TRÁMITE A PAGO			

NUMERO DOCUMENTO	REQUERIMIENTO (DEFINIR LATERALIDAD)	MODELO DEL AUDIFONO	NUMERO DE FACTURA	CANTIDAD	VALOR FACTURADO
19330191	IZQUIERDO	Retroauricular receptor en el canal (RIC)	FVSO17214	1	\$ 2.300.000,00
348508	IZQUIERDO	Retroauricular receptor en el canal (RIC)	FVSO17222	1	\$ 2.300.000,00
91249445	IZQUIERDO	Retroauricular receptor en el canal (RIC)	FVSO17215	1	\$ 2.300.000,00
40389474	DERECHO	Retroauricular receptor en el canal (RIC)	FVSO17209	1	\$ 2.300.000,00
7160801	DERECHO	Retroauricular (BTE)	FVSO17211	1	\$ 1.730.000,00
20245009	DERECHO	Retroauricular (BTE)	FVSO17223	1	\$ 1.730.000,00
24472038	IZQUIERDO	Retroauricular (BTE)	FVSO17212	1	\$ 1.730.000,00
51653376	DERECHO	Retroauricular (BTE)	FVSO17219	1	\$ 1.730.000,00
51592449	DERECHO	Retroauricular (BTE)	FVSO17218	1	\$ 1.730.000,00
7492718	IZQUIERDO	Retroauricular (BTE)	FVSO17221	1	\$ 1.730.000,00
80282300	DERECHO	Retroauricular receptor en el canal (RIC)	FVSO17152	1	\$ 2.300.000,00
41615459	DERECHO	Retroauricular (BTE)	FVSO17151	1	\$ 1.730.000,00
TOTAL A CANCELAR				12	\$ 23.610.000,00
FECHA AUDITORIA/					
7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA					
CONCEPTO		V/R CONTRATO	VALOR CANCELADO	VALOR A TRAMITAR PAGO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
VALOR CONTRATO U ORDEN COMPRA		\$ 697.000.000,00			
FACTURAS MES MAYO FVSO14969, FVSO14979, FVSO15016, FVSO15003, FVSO15001, FVSO15004, FVSO15005, FVSO14949, FVSO15015, FVSO15013, FVSO15032, FVSO14968, FVSO15014, FVSO15012, FVS014978, FVSO14973, FVSO14963, FVSO15002, FVSO15006, FVSO15008, FVSO15011, FVSO15007, FVSO15038, FVSO15009, FVSO14972, FVSO15010, FVSO14965, FVSO15017, FVSO14976, FVSO14970, FVSO14971, FVSO14977, FSVO15035, FVSO14975, FVS014964, FVSO14974, FVSO14966, FSVO15033, FVSO15030, FVSO15036, FVSO15037, FVSO15031, FVSO15034,			\$ 85.340.000,00		\$ 611.660.000,00
FACTURAS MES MAYO Y JUNIO FVSO15149, FVSO15146, FVSO15150, FVSO15164, FVSO15156, FVSO15174, FVSO15154, FVSO15152, FVSO15155, FVSO15144, FVSO15135, FVSO15163 FVSO15165, FVSO15162, FVSO15167, FVSO15158, FVSO15166, FVSO15148 FVSO15151, FVSO15142, FVSO15159, FVSO15157, FVSO15168, FVSO15175 FVSO15161, FVSO15143, FVSO15172, FVSO15170, FVSO15171, FVSO15169, FVSO15145, FVSO15147, FVSO15160,			\$ 62.280.000,00		\$ 549.380.000,00

FACTURAS MES JUNIO FVSO15292, FVSO15273, FVSO15275, FVSO15281, FVSO15304, FVSO15293, FVSO15278, FVSO15283, FVSO15290, FVSO15288, FVSO15299, FVSO15287, FVSO15294, FVSO15300, FVSO15298, FVSO15297, FVSO15279, FVSO15289, FVSO15277, FVSO15301, FVSO15280, FVSO15284, FVSO15285, FVSO15276, FVSO15295, FVSO15303, FVSO15296, FVSO15305, FVSO15302, FVSO15286, FVSO15291, FVSO15380, FVSO15401, FVSO15386, FVSO15391, FVSO15384, FVSO15387, FVSO15406, FVSO15408, FVSO15381, FVSO15385, FVSO15383, FVSO15393, FVSO15403, FVSO15382, FVSO15400, FVSO15405, FVSO15390, FVSO15398, FVSO15389, FVSO15402, FVSO15399, FVSO15395, FVSO15397, FVSO15394,				
		\$ 105.490.000,00		\$ 443.890.000,00
FVSO15509, FVSO15515, FVSO15522, FVSO15524, FVSO15511, FVSO15523, FVSO15512, FVSO15508, FVSO15507, FVSO15504, FVSO15513, FVSO15501, FVSO15506, FVSO15520, FVSO15564, FVSO15519, FVSO15559, FVSO15505, FVSO15516, FVSO15514, FVSO15518, FVSO15561, FVSO15510, FVSO15562, FVSO15521, FVSO15563, FVSO15560, FVSO15503, FVSO15502, FVSO15388.		\$ 59.940.000,00		\$ 383.950.000,00
FACTURAS MES JULIO: FVSO15660, FVSO15665, FVSO15657, FVSO15658, FVSO15662, FVSO15666, FVSO15664, FVSO15667, FVSO15661, FVSO15703, FVSO15668, FVSO15669, FVSO15663. FVSO15670.		\$ 25.940.000,00		\$ 358.010.000,00
FACTURAS MES AGOSTO: FVSO16054, FVSO16035, FVSO16032, FVSO16062, FVSO16053, FVSO16033, FVSO16927, FVSO16031, FVSO16034, FVSO16060, FVSO16052, FVSO16028, FVSO16026, FVSO16029, FVSO16030, FVSO16036, FVSO16039, FVSO16037, FVSO16061, FVSO16038.		\$ 44.350.000,00		\$ 313.660.000,00
FACTURAS MES AGOSTO: FVSO16212, FVSO16211, FVSO16225, FVSO16226, FVSO16210, FVSO16216, FVSO16215, FVSO16217, FVSO16229, FVSO16230, FVSO16231, FVSO16241, FVSO16232, FVSO16239, FVSO16240.		\$ 28.270.000,00		\$ 285.390.000,00
FACTURAS MES SEPTIEMBRE: FVSO16744, FVSO16740, FVSO16742, FVSO16741, FVSO16739, FVSO16738, FVSO16743, FVSO16745, FVSO16747, FVSO16748, FVSO16784, FVSO16737.		\$ 28.250.000,00		\$ 257.140.000,00
FACTURAS MES OCTUBRE: FVSO17036, FVSO17039, FVSO17034, FVSO17037, FVSO17038, FVSO17035, FVSO17040.			\$ 13.250.000,00	\$ 257.140.000,00

FACTURAS MES OCTUBRE: FVSO17054 FVSO17055, FVSO17056, FVSO17057, FVSO17058, FVSO17059, FVSO17060, FVSO17061, FVSO17062, FVSO17063, FVSO17064, FVSO17066, FVSO17067, FVSO17068, FVSO17069, FVSO17070 FVSO17071, FVSO17072, FVSO17073 FVSO17074, FVSO17075, FVSO17076, FVSO17077, FVSO17078, FVSO17079, FVSO17080, FVSO17081, FVSO17082,			\$ 55.890.000,00	\$ 257.140.000,00
FACTURAS MES OCTUBRE: FVSO17210, FVSO17230, FVSO17226, FVSO17224, FVSO17229, FVSO17227, FVSO17220, FVSO17213.			\$ 19.030.000,00	\$ 257.140.000,00
FACTURAS MES OCTUBRE: FVSO17214 FVSO17222, FVSO17215, FVSO17209, FVSO17211, FVSO17223, FVSO17212, FVSO17219, FVSO17218, FVSO17221, FVSO17152, FVSO17151.			\$ 23.610.000,00	\$ 257.140.000,00
TOTAL	\$ 697.000.000,00	\$ 439.860.000,00	\$ 111.780.000,00	
% DE EJECUCION VALOR CANCELADO	63%		% DE EJECUCION VALOR A TRAMITAR P	16%
7.1. ESTADO FINANCIERO CONTRATO U ORDEN DE COMPRA				
VALOR CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	\$			697.000.000,00
VALOR CANCELADO	\$			439.860.000,00
VALOR PENDIENTE POR PAGO	\$			88.170.000,00
VALOR TRAMITAR PARA PAGO	\$			23.610.000,00
VALOR SALDO CONTRATO	\$			145.360.000,00
08. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA				
NO SE PRESENTA NINGUNA NOVEDAD				
09. ANEXOS AL INFORME				
ACTA DE RECIBO DE SATISFACCION				
FACTURA DE PRESTACION DE SERVICIOS MES OCTUBRE: FACTURAS MES OCTUBRE:FVSO17214, FVSO17222, FVSO17215, FVSO17209, FVSO17211, FVSO17223, FVSO17212, FVSO17219, FVSO17218, FVSO17221, FVSO17152, FVSO17151.				
PLANILLA DE APORTES PARAFISCALES, CERTIFICACION DE REVISOR FISCAL Y DOCUMENTOS DE IDENTIDAD				
<div>CT. EXARY YAJAHIRA BENAVIDES ANGEL SUPERVISOR DE CONTRATO 586-DISANEJC-DMSOC-2025</div>				



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DESANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HEROES DE SUMAPAZ”**

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES / SERVICIOS

Acta No. 2025944034495283

Fecha: 04/11/2025

INFORMACION GENERAL	
Numero de Contrato	586-DISANEJC-DMSOC-2025
Orden de Compra	
Nombre Contratista	SONOAUDIO S.A.S.
Nit del contratista	NIT 900.157.301-1
Objeto del Contrato – Orden de Compra	“EL SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE AUDÍFONOS CONVENCIONALES PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES (SSFM)
Forma y condiciones de pago	CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE “HEROES DEL SUMAPAZ”, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: El valor del contrato se cancelará en pagos parciales previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a su expedición, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Informe de supervisión parcial y/o total. b. Certificación de pago aportes a seguridad social y parafiscal debidamente certificados por el representante legal, contador y/o revisor fiscal. c. Realizados los trámites administrativos de ley, El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación que presente el contratista la cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el código de comercio artículos 774, numeral 3 y artículo 777 y en el estatuto tributario artículo 617. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
Nombre Supervisor Contrato – Orden de Compra	CT. EXARY YAJAHIRA BERNAVIDES ÁNGEL
VALORES CONTRACTUALES	
Valor Apalancamiento (AP)	\$ 500.000.000
Valor Vigencia Futura (VF)	\$ -
Valor Adición (AD) AL Valor Vigencia Futura (VF)	\$ 197.000.000
Valor total del contrato	\$ 697.000.000
TIEMPOS DE EJECUCION	
Plazo de ejecución	30 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FACTURAS A PAGAR	
Número de la factura	

Fecha de la factura						
Valor de la factura						
Notas crédito						
Notas debito						
INFORMACION AUDITORIA CUENTAS MEDICAS (Cuando aplique)						
N°	NUMERO	REQUERIMIENTO (DEFINIR LATERALIDAD)	MODELO DEL AUDIFONO	NUMERO DE FACTURA	CANTIDAD	VALOR FACTURADO
1	19330191	IZQUIERDO	auricular receptor en el canal	FVSO17214	1	\$ 2.300.000,00
2	348508	IZQUIERDO	auricular receptor en el canal	FVSO17222	1	\$ 2.300.000,00
3	91249445	IZQUIERDO	auricular receptor en el canal	FVSO17215	1	\$ 2.300.000,00
4	40389474	DERECHO	auricular receptor en el canal	FVSO17209	1	\$ 2.300.000,00
5	7160801	DERECHO	Retroauricular (BTE)	FVSO17211	1	\$ 1.730.000,00
6	20245009	DERECHO	Retroauricular (BTE)	FVSO17223	1	\$ 1.730.000,00
7	24472038	IZQUIERDO	Retroauricular (BTE)	FVSO17212	1	\$ 1.730.000,00
8	51653376	DERECHO	Retroauricular (BTE)	FVSO17219	1	\$ 1.730.000,00
9	51592449	DERECHO	Retroauricular (BTE)	FVSO17218	1	\$ 1.730.000,00
10	7492718	IZQUIERDO	Retroauricular (BTE)	FVSO17221	1	\$ 1.730.000,00
11	80282300	DERECHO	auricular receptor en el canal	FVSO17152	1	\$ 2.300.000,00
12	41615459	DERECHO	Retroauricular (BTE)	FVSO17151	1	\$ 1.730.000,00
TOTAL					12	\$ 23.610.000,00
Valor Inicial AP				\$ 500.000.000,00		
Valor Inicial AP				\$ 197.000.000,00		
Valor Glosa				\$ 0,00		
Valor a Pagar Aprobado Por Auditoria				\$ 0,00		
Valor a pagar				\$ 23.610.000,00		
Afectación de recurso (CSF-SSF)				(REC 10)		
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO - ORDEN DE COMPRA						
Valor Apalancamiento (AP)				\$ 500.000.000,00		
Valor Vigencia Futura (VF)				\$ -		
Valor Adición (AD) AL Valor Vigencia Futura (VF)				\$ 197.000.000,00		
Valor total del contrato				\$ 697.000.000,00		
Valor pagado al contratista				\$ 439.860.000,00		
Valor pendiente por pago				\$ 88.170.000,00		
Valor tramitado a pago				\$ 23.610.000,00		
Saldo del contrato				\$ 145.360.000,00		
APORTES PARAFISCALES						
Número de la planilla				90369577		
Fecha de pago de la planilla				03 de octubre de 2025		
Periodo salud				OCTUBRE		
Periodo pensión				SEPTIEMBRE		
Certificación de aportes (revisoría fiscal o representante legal)				LUIS ALBERTO ZAMBRANO SABOGAL		
Fecha de la certificación				21 DE OCTUBRE DEL 2025		
RECIBIDO A SATISTACION DEL BIEN O SERVICIO						
		1) Cumplir oportunamente con el objeto del contrato. 2) Prestar los servicios de forma especializada en las cantidades y especificaciones tecnicas establecidas dentro				

del estudio, la invitación y el contrato.

3) Coordinar con el supervisor del contrato una reunión, con el fin de ratificar todas las obligaciones del contratista y pactar los procesos a desarrollar.

4) Cumplir el Sistema de Contra-referencia del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares según el Acuerdo N° 004 de 1997 del CSSMP.

5) Cumplir con los requisitos establecidos en la resolución 1995 de 1999. El contratista se compromete a verificar que todos los profesionales que presten el servicio de salud en sus instalaciones estén registrados en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud, información que será cotejada por el área de auditoría del contratante, y si el profesional no está inscrito la entidad no pagará el servicio.

6) Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del convenio,

7) Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores se deriven de esta actividad.

8) La Auditoría de Cuentas enviará el reporte de las enfermedades catastróficas facturadas al Establecimiento de Sanidad Militar, cuando aplique. Como enfermedades catastróficas se entienden: Son aquellas patologías de curso crónico que supone alto riesgo, cuyo tratamiento es de alto costo económico definidas en la Resolución 5201 de 1994.

9) Responder por los análisis y plan de mejoramiento correspondiente a los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato.

10) La Auditoría interna de calidad del DMSOC realizará el seguimiento a los eventos adversos, enfermedad nosocomial y casos de iatrogenia detectados por el Supervisor del contrato en la actividad de SEGUIMIENTO presentando los informes pertinentes con el fin de establecer la responsabilidad y la acción a seguir. Los costos que originen los eventos anteriormente mencionados serán objeto de análisis hasta tanto se determine la competencia y responsabilidad sobre el mismo, por tal motivo la información deberá ser incluida en los informes periódicos del supervisor.

11) El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Establecimiento de Sanidad Militar, presentando los siguientes documentos:

12) Se deberá verificar documento de identidad original.

13) Orden de servicio autorizada por la plataforma salud.sis de la DGSM y/o Formato de referencia y contra referencia diligenciado.

14) De acuerdo con la legislación vigente el contratista debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las

Obligaciones
Cumplidas

acciones realizadas por el equipo de salud involucrado contratante el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría

15) El contratista deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS), el campo referente al número de autorización que genera la atención. Las enfermedades de interés en Salud Pública (sobre todo eventos centinela) deben ser reportados de manera inmediata al contratista diligenciando la notificación obligatoria y adjuntando la ficha epidemiológica y fotocopia de la historia clínica

16) La factura deberá venir acompañada de la siguiente información:

17) -Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios. Copia de los documentos del paciente: carnet y cédula y copia de la orden

18) de servicios, en caso de que la información de los RIPS del contratista no pase la malla validadora del Ministerio de Salud, no se podrá recibir el paquete de facturas hasta que el contratista corrija la novedad.

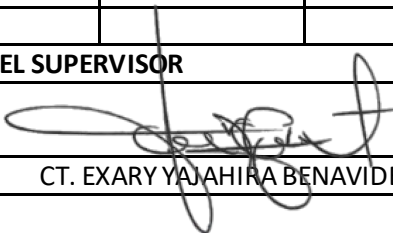
19) El contratista deberá garantizar al personal que designe para el desarrollo del contrato, el suministro de la dotación mensual de uniformes y elementos de protección personal, y demás elementos necesarios para la ejecución

20) del contrato de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en lo referente a salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo.

21) Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.

22) Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 72 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante.

23) El contratante podrá comunicar al contratista, las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la

Actividades realizadas					
NOTA:					
Anexos;					
•Informe de supervisión # 12 586-DISANEJC-DMSOC-2025					
•Acta de recibo de satisfacción					
•Certificación de parafiscales					
•Copia certificación contador					
•Planilla Salud y Pensión					
DATOS DEL SUPERVISOR					
FIRMA					
GRADO NOMBRE Y APELLIDO		CT. EXARY YAJAHIRA BENAVIDES ÁNGEL			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.723.107

MILLAN GIRALDO

APELLIDOS

JOSE ARLEY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1966

CALI

(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

30-MAY-1984 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00283741-M-0016723107-20110310

0026091256A 1

36051243

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.087.543**
ZAMBRANO SABOGAL

APELLIDOS
LUIS ALBERTO

NOMBRES


FIRMA



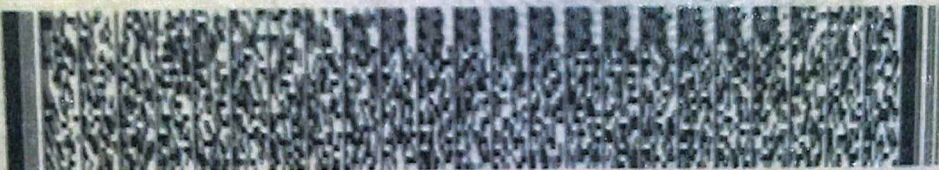

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-JUN-1983**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **O+** **M**
ESTATURA Q.S. RH SEXO

13-NOV-2001 LA VEGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00289284-M-0003087543-20110406 0026551293A 1 1111274087

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

202171-T

LUIS ALBERTO
ZAMBRANO SABOGAL
C.C. 3087543

RESOLUCION INSCRIPCION 282
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

FECHA 29/05/2015

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **215062**



Esta tarjeta es el único documento que se otorga como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolvérlela a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

204248



www.ideqs.com

Información básica de la planilla

Empresa:	SONOAUDIO SAS	NIT:	900157301
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	septiembre 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	octubre 2025
Número de Radicación:	90369577	Total a pagar:	\$10,586,200
Fecha de vencimiento:	02/10/2025	Total de empleados:	12
Fecha de Pago:	03/10/2025	Número de Administradoras:	12

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	1824519820
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	12		\$0	\$489,100
230301	800224808	Porvenir	8		\$0	\$3,197,700
231001	800227940	Colfondos	1		\$0	\$640,500
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	3		\$0	\$2,960,600
CCF21	860013570	Cafam Caja de Compensacion Fliar	12		\$0	\$1,649,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	2		\$0	\$330,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	2		\$0	\$224,800
EPS008	860066942	Compensar EPS	3		\$0	\$285,300
EPS010	800088702	EPS Sura	2		\$0	\$625,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		\$0	\$57,100
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		\$0	\$69,400
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$57,100
						\$10,586,200

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 90369577, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

CERTIFICADO

PAGO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En concordancia en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y Art 23 de la Ley 1150 de 2007. el suscrito representante legal José Arley Millan Giraldo identificado con cedula de ciudadanía No 16.723.107 de la ciudad de Cali y el suscrito Revisor Fiscal Luis Alberto Zambrano Sabogal identificado con cedula de ciudadanía 3.087.543 de la Vega Cundinamarca, de la compañía SONOAUDIO SAS Identificada con Nit 900.157.301-1, bajo la gravedad de juramento:

CERTIFICAN:

Que la Sociedad SONOAUDIO SAS Identificada con NIT 900.157.301-1. Ha cumplido en forma oportuna y completa, con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden, respecto del Sistema de Seguridad Social, en cuanto a salud, pensiones, riesgos laborales, Sena, bienestar familiar y Cajas de Compensación Familiar

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Octubre del año 2025.

Cordialmente



JOSE ARLEY MILLAN G.
Representante Legal
SONOAUDIO S.A.S
NIT: 900.157.301-1



LUIS ALBERTO ZAMBRANO SABOGAL
Revisor Fiscal
T.P.202171-T

